

Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes

DECRETO № **18519**/2017 ARICA, 20 de Diciembre de 2017

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Articulo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 426, de la Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Ord. N° 1826/2017 de Fecha 4 de Diciembre de 2017, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes
- b. Ord N° 3086/2017 de Fecha 23 de Noviembre de 2017, donde Administración y Finanzas remite todo los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de MINIMERCADO:

NOMBRE : YASMINE GRECIA VALENZUELA HERESI

RUT : 9.705.676-5

DOM. COM. : JUNTA DE ADELANTO N° 241 VILLA FRONTERA

DOM. PART. : MARIA DOLORES N°0330

ROL : 4-1386

GIRO : MINIMERCADO

CATEGORIA " : H-1 DEL ART. 3° LEY 19.925

VALORES : SEMESTRAL 1.5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Generales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya

lugar.

ANOȚĘSE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVES

Ø ESPINDOLA ROJ CALDE DE ARICA

SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

PONCE

